



REGLAMENTO DE BASES

DEL

CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB-13

DE SÓFBOL FEMENINO

SELECCIONES AUTONÓMICAS

EDICIÓN 2021

Aprobado por la Comisión Delegada el día 1 de agosto de 2020

REGLAMENTO DE BASES DEL
CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB-13
DE SÓFBOL FEMENINO
(SELECCIONES AUTONÓMICAS)

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
1. PARTICIPANTES	1
2. FÓRMULA DE COMPETICIÓN	1
3. DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS	1
4. APLAZAMIENTO Y SUSPENSIÓN DE ENCUENTROS	2
5. DETERMINACIÓN ALTERNATIVA DEL CAMPEÓN	2
6. LICENCIAS DE LOS PARTICIPANTES	3
7. DESPLAZAMIENTOS. NO PRESENTACIONES	3
8. ALINEACIÓN DE JUGADORAS.....	4
9. REGLAMENTACIÓN PARA LAS LANZADORAS	4
10. UNIFORMIDAD	4
11. PROTESTAS Y RECLAMACIONES	5
12. REGLAS ESPECIALES PARA LA COMPETICIÓN	6
13. CEREMONIA DE CLAUSURA Y PREMIOS INDIVIDUALES.....	6
14. PRÁCTICAS DE CALENTAMIENTO	6

PREÁMBULO

Estas bases, redactadas por el Comité Técnico Nacional (CTN), y con aportaciones de los respectivos Colegios Nacionales de Árbitros y de Anotadores, y aprobado por la Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFEBS en fecha de 1 de agosto de 2020, regirán para la competición a la que se refiere, con preferencia sobre cualesquiera otras normas de igual rango, que serán de aplicación, cuando proceda, con carácter supletorio.

Las reglas de juego a las que hace referencia el presente reglamento de bases son las “Reglas Oficiales de Juego 2018-2021” (WBSC).

BASES

1. PARTICIPANTES

- 1.1. Podrán participar en esta competición de Selecciones Autonómicas, una selección de cada Federación Autonómica, siempre que se encuentre al corriente de todas sus obligaciones con la RFEBS y cumpla con los requisitos indicados en este Reglamento.
- 1.2. En caso de inscribirse menos de 3 participantes la competición no se celebrará.

2. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- 2.1 Se seguirá, según los equipos inscritos y en la medida que sea posible, lo contemplado en el art. 73 del RGC, indicándose el sistema de competición en la circular complementaria correspondiente.
- 2.2 Las edades de las jugadoras participantes en el Campeonato de España Sub-13 de Selecciones Autonómicas tendrán la misma regulación que para los Campeonato de España de Clubes.

3. DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS

- 3.1. En todas las Competiciones Estatales por Concentración será de aplicación la “Regla de ventaja de carreras - *Run head rule*”, Reg. 1.2.3 de las Reglas Oficiales de Juego, que da por terminado el partido cuando “hay una diferencia de 15 carreras después de 3 entradas y de 10 carreras después de 4 entradas”.
- 3.2. Todos los encuentros se jugarán a cinco entradas, con una limitación de tiempo de una hora y treinta minutos.

En cualquier caso, ningún encuentro deberá continuarse a partir del momento en que el resultado, debido a la limitación de carreras por entrada, sea ya inamovible.
- 3.3. En todo caso, deberá finalizar la entrada que se esté jugando al cumplirse el tiempo estipulado de duración de los partidos, excepto cuando el equipo local (*home club*) lleve la ventaja al iniciarse el cierre de la entrada. Pasado ese tiempo no se comenzará ninguna entrada.

- 3.4. La limitación horaria no se aplicará en las semifinales y en la final del Campeonato (primer y segundo puestos), pero sí la limitación del número de entradas.
- 3.5. Ningún encuentro podrá finalizar empatado. Para ello, si existe empate una vez concluida la séptima entrada, se aplicará la Regla 1, Sec. 2 Punto 4 "Desempate, muerte súbita - *Tie Break*".
- 3.6. El máximo de carreras anotadas en una entrada será de cinco. En todo caso, de producirse un *homerun* por el aire, ésta y las demás carreras se contabilizarán.

4. APLAZAMIENTO Y SUSPENSIÓN DE ENCUENTROS

- 4.1. El comité organizador no podrá aplazar o variar el orden de los encuentros previstos en el calendario de la competición, una vez que éste haya sido dado a conocer oficialmente por la RFEBS. Solamente el CTN podrá, por causas justificadas, acordar alguna variación del calendario, además de los casos contemplados en el Anexo III del RGC.
- 4.2. Tanto por parte de la organización como por el Comisario Técnico y los Árbitros de la competición, deberá hacerse todo lo necesario para evitar la suspensión de encuentros por lluvia o mal estado del terreno de juego. En todo caso los encuentros deberán jugarse necesariamente en las fechas previstas para el Campeonato y, para ello, los equipos participantes estarán a lo dispuesto por el Comisario Técnico y los Árbitros en cuanto a aplazamientos o suspensiones temporales de los encuentros y su continuación, nuevos horarios de comienzo de los mismos, etc.
- 4.3. Solamente se suspenderán o aplazarán definitivamente encuentros cuando las condiciones existentes hagan absolutamente inviable su celebración, y después de agotar todas las posibilidades. En este caso será el Comisario Técnico el encargado de decidir sobre el nuevo horario de celebración del encuentro suspendido o aplazado, en función del calendario de la competición, comunicándolo, de la manera que se establezca en la reunión previa al comienzo del Campeonato, a los equipos participantes, a los Árbitros, al Anotador del encuentro y a la organización.
- 4.4. Si un encuentro se suspende por lluvia o por otro motivo no imputable a ninguno de los dos equipos, se reanudará el encuentro en la situación en que estaba en el momento de la suspensión.
- 4.5. Si hay dificultades para completar los encuentros, por los motivos citados, y no pudiera retrasarse o aplazarse el encuentro, el Comisario Técnico podrá dar por válidos los encuentros si se hubieran completado cinco entradas (cuatro y media si el equipo local lleva ventaja).

5. DETERMINACIÓN ALTERNATIVA DEL CAMPEÓN

En caso de que la lluvia impida finalizar el Campeonato y disputar los encuentros que determinen la clasificación final, se procederá como sigue:

- a) Si ha finalizado completa la fase preliminar y todos los equipos han disputado el mismo número de encuentros, se clasificarán en función de lo disputado en esta fase, ordenándose los equipos según el número de encuentros ganados

y perdidos. El equipo que tenga mayor número de encuentros ganados será primero y así sucesivamente. En caso de empate entre dos o más equipos, se tomarán en consideración el número total de carreras en contra, el equipo que tenga menos carreras en contra será primero y así sucesivamente.

- b) Si se ha llegado a la fase final y quedaran encuentros por disputar para determinar la clasificación final, será el Comisario Técnico quien establezca el sistema de juego a seguir, prevaleciendo sobre los demás aquel encuentro que permita definir, al menos, el primer y segundo clasificados del Campeonato. Así, se intentará por todos los medios determinar un campeón, jugando sólo el (los) encuentro(s), que hicieran falta para determinar el título. Si hay que decidir con relación al tercer puesto sin jugar ningún encuentro, éste se otorgará a los dos equipos, haciéndose de igual manera para los subsiguientes lugares.
- c) El Comisario Técnico podrá determinar el sistema de juego en el caso de que las condiciones climatológicas impidan el normal desarrollo del Campeonato, procurando tener en cuenta los apartados a) y b) anteriores.

6. LICENCIAS DE LOS PARTICIPANTES

- 6.1. Para poder participar en una competición de ámbito estatal, los equipos deberán diligenciar las licencias federativas autonómicas y presentar en la RFEBS la relación de participantes en la competición, dentro del plazo señalado al efecto en la circular complementaria correspondiente. El número de participantes que los equipos deberán tener presentados ante la RFEBS en la fecha límite será el siguiente:

Jugadoras: Mínimo de 12 licencias, todas ellas de categoría sénior.

Técnicos: Mínimo de 2 licencias de técnico o 1 técnico y 1 un guía, cumpliendo con lo estipulado en el art. 28 del RGC.

Delegados, Guías y Auxiliares: Mínimo de 1 licencia de Delegado y todas las licencias de Guía y de Auxiliar que se consideren oportunas, todas ellas cumpliendo con lo estipulado en los artículos 27 y 29 del RGC.

- 6.2. Si en el plazo establecido no se hubiese presentado en la RFEBS la relación de participantes con el número mínimo de éstos requerido, el equipo no podrá participar en la competición.

7. DESPLAZAMIENTOS. NO PRESENTACIONES

- 7.1. Los equipos participantes, deberán presentar al inicio del partido un mínimo de doce (12) jugadoras y dos (2) técnicos, o un (1) técnico y un (1) guía, que deberán encontrarse presentes en el terreno de juego y uniformados en el primer encuentro que dispute el equipo en esa competición.

Además, deberán desplazar obligatoriamente un Delegado.

Sanción: Multa de 200 euros por cada una de menos. En el caso de los técnicos, esta sanción se aplicará en cada uno de los encuentros.

- 7.2. Llegada la hora oficial señalada para el comienzo de un encuentro, el árbitro principal declarará no presentado al equipo que no se encuentre en el terreno de juego en condiciones reglamentarias para comenzar el mismo.

Sanción: Se actuará de acuerdo con el Reglamento de Régimen Disciplinario.

- 7.3. No obstante lo indicado en el punto anterior, si un equipo se presentase a jugar después de que el árbitro principal lo hubiese declarado no presentado, y antes de que el Comisario Técnico, los árbitros, el anotador oficial y el equipo contrario hubiesen abandonado el terreno de juego, el encuentro se jugará si a criterio del Comisario Técnico son suficientes las razones explicativas del retraso que pueda alegar de modo fehaciente el equipo en cuestión.
- 7.4. Solamente serán razones suficientes para explicar una no presentación los retrasos en sus horarios de transportes públicos de larga distancia (tren, avión o autobús de línea regular), debidamente certificados por escrito firmado y sellado por la compañía titular, o los motivados por accidente (no avería) de vehículos particulares o de alquiler, o por accidente y/o avería de autobuses de servicio discrecional, debidamente certificados en estos dos últimos casos por la autoridad de Tráfico competente.

8. ALINEACIÓN DE JUGADORAS

- 8.1. Solamente podrán ser alineadas válidamente por un equipo las jugadoras que tengan diligenciada su licencia federativa autonómica vigente a favor de dicho equipo y con derecho a participar, y se encuentren incluidos en la relación de participantes que deberá obrar en poder de la RFEBs dentro del plazo establecido en la Circular correspondiente.
- 8.2. Dicha alineación será entregada al anotador oficial del partido 30 minutos antes del comienzo del mismo, como mínimo, aunque no será definitiva hasta que se entregue al árbitro principal.
- 8.3. La alineación de jugadoras Sub-13 se ajustará a lo indicado en el Anexo 1 del Reglamento de Bases de la Liga Nacional de Sófbol Femenino (Calificación de las deportistas por categoría de acuerdo a su año de nacimiento).
- 8.4. No está permitido utilizar JD (Jugadora Designada).
- 8.5. En esta competición:
- 8.5.1. Será de obligado cumplimiento que todas las jugadoras participen en todos los partidos en los que aparezcan en el *line up*.
- 8.5.2. Las sustituciones a la defensiva deberán ser realizadas mientras el equipo está a la defensiva. Las sustituciones a la ofensiva deberán ser realizadas en el momento que la jugadora a la ofensiva está en su turno de bateo o corredora de base.

9. REGLAMENTACIÓN PARA LAS LANZADORAS.

- 9.1. Ninguna lanzadora podrá lanzar en un encuentro más de 9 eliminaciones, excepto en la final (primer y segundo puestos).

- 9.2. Si al finalizar la 5ª o última entrada, en el caso de que se hubiera cumplido el tiempo de juego establecido (puntos 3.3. y 3.4. de estas Bases) el encuentro estuviera empatado, y por lo tanto fuera necesario disputar entradas extras, la jugadora que en ese momento se encuentre en la posición de lanzar podrá continuar en dicha posición aunque supere las 9 eliminaciones, pudiendo lanzar hasta otras 6 eliminaciones más.
- 9.3. El no cumplimiento de la limitación de las lanzadoras llevará a la pérdida del encuentro por 5 a 0, siempre que el equipo adversario haga la protesta formal.

10. UNIFORMIDAD

- 10.1. En todos los encuentros se exigirá que los participantes vayan completamente uniformados, conforme a lo dispuesto en las Reglas Oficiales de Sófbol (Regla 2, Sec. 5).
- 10.2. El uniforme de juego utilizado por los equipos no podrá variar en toda la competición, debiendo indicarse el que vaya a ser utilizado cuando juegue como equipo local y cuando juegue como equipo visitante en el apartado correspondiente del formulario de inscripción.
- 10.3. Todos los equipos que participen en el Campeonato de España Sénior de Sófbol Masculino deberán tener obligatoriamente un mínimo de dos uniformes de juego de diferente color. El equipo local vestirá con camiseta de color contrastante/color oscuro y el equipo visitante vestirá una camiseta de color blanco/color claro.
- 10.4. En ningún caso dos equipos podrán utilizar uniformes del mismo color o de colores similares que, a juicio del Comisario Técnico y de los árbitros, puedan confundirse en un lance del juego, aplicándose en todo momento lo estipulado en el apartado anterior. En caso de no poder disputarse el encuentro por esta causa, el equipo infractor será sancionado como si se tratase de una no presentación (punto 7.2. de estas Bases).
- 10.5. Los equipos deberán hacer figurar en el orden al bate de cada encuentro el número de uniforme de todos los jugadores, que no podrá variar en toda la competición.
- 10.6. Los “managers” y los “coaches” vestirán uniforme. Estos uniformes podrán ser diferentes al de los jugadores, pero los que usen deberán ser idénticos entre sí en color, corte y estilo.

11. PROTESTAS Y RECLAMACIONES

Cuando un equipo proteste la participación de cualquier jugador, deberá hacerlo antes de finalizar la competición.

En todo caso, las protestas y reclamaciones se realizarán según lo dispuesto en los Reglamentos de la RFEBS.

12. REGLAS ESPECIALES PARA LA COMPETICIÓN.

Además de lo dispuesto en los anteriores puntos generales, se observará el cumplimiento de las siguientes reglas especiales.

MEDIDAS DEL TERRENO DE JUEGO. Tomando como referencia las indicadas por el libro de Reglas Oficiales de Sófbol:

- Del *home* a la valla del *outfield*: 53 metros.
- Distancia entre las bases: 18,29 metros.
- Distancia del *home* a la goma de lanzar: 10,67 metros.
- Distancia al *back-stop*: mínimo 7,62 metros y máximo 9,14 metros.

REGLAS DE JUEGO:

- 12.1. La pelota oficial será *SOFTIE* de *JUGS* o similar de 11 pulgadas, aprobada por el CTN.
- 12.2. Base por Bolas: No habrá base por bolas. Las bateadoras que reciban 4 bolas no irán a base. Recibirán dos lanzamientos del entrenador (*soft-toss*). Si en el primer swing de la bateadora no se hace contacto con la bola o el batazo sale de *foul*, la bateadora tendrá una segunda oportunidad. Si con el segundo swing tampoco hay contacto o en un *foul ball*, la bateadora será eliminada.
- 12.3. No estará permitido el robo de base. Las corredoras podrán salir de las bases después de un batazo, o cuando la bola haya traspasado el *home*. Si las corredoras abandonan la base con anterioridad a lo indicado en este párrafo serán eliminadas. Las corredoras podrán avanzar en caso de que se produzca un *wild pitch* o *passed ball*.

13. CEREMONIA DE CLAUSURA Y PREMIOS INDIVIDUALES

- 13.1. Todas las selecciones que participen en la competición están obligadas a asistir a la ceremonia de clausura del Campeonato, a excepción de aquéllas que no jueguen el último día, y además se presentarán debidamente uniformadas o vestidas de manera similar. Además, deberán mantener un comportamiento apropiado, estando prohibido comer o beber durante la ceremonia. El mínimo de jugadoras que deberán estar presentes en el terreno de juego durante la ceremonia será de 6 más un/a técnico/a o un delegado/a.

Sanción: Multa de 100 euros por cada uno de menos.

- 13.2. Al final de la competición se entregará un premio de Jugadora Más Valiosa (MVP) por cada selección. El entrenador/a de cada selección presentará su propuesta al Comisario Técnico de la competición, quien procederá a la proclamación de las mismas (salvo en casos excepcionales).

14. PRÁCTICAS DE CALENTAMIENTO

- 14.1. No será permitido realizar la práctica de bateo en el terreno oficial de juego.
- 14.2. Los equipos participantes dispondrán de cinco (5) minutos para realizar la práctica de campo. El equipo local practicará primero.

- 14.3. Después de que todos los equipos hayan jugado por lo menos un encuentro, el Comisario Técnico o el árbitro de un encuentro podrán negar la práctica en el terreno oficial de juego si la competición se encuentra con retraso de acuerdo al programa.
- 14.4. En ningún caso se retrasará o variará el horario de las prácticas de calentamiento por ausencia o retraso de cualquiera de los equipos participantes que, por dicho motivo, perderá su derecho a la práctica de cuadro dentro del horario desaprovechado.

DISPOSICIÓN FINAL

El CTN tiene la más amplia facultad para la interpretación de este Reglamento y podrá, caso de entenderlo necesario, dictar las normas complementarias que considere oportuno para el mejor desarrollo de la competición.

La inscripción en las Competiciones Estatales por Concentración de Sófbol Femenino supone la total aceptación de este Reglamento por parte de los participantes.